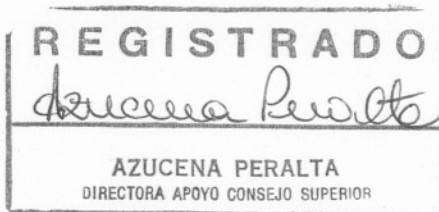




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 408/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Jorge Alfredo MARROQUIN de la especialidad Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno rindió las asignaturas Físico-Química e Higiene y Seguridad con anterioridad a su correlativa Termodinámica que fue aprobada por equivalencia mediante Resolución N° 199/2001 de fecha 23 de mayo de 2001.

Que no convalidar lo actuado significaría una prolongación innecesaria en su carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 408/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

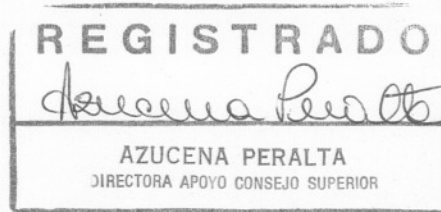
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



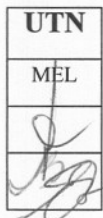
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 408/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar lo actuado por el alumno Jorge Alfredo MARROQUIN, Legajo N° 06-17322-5, de la carrera Ingeniería Química, eximiéndolo de la correlatividad existente de las asignaturas Físico-Química e Higiene y Seguridad con Termodinámica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1692/2002



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento